

Ayuntamiento de Covelo

D. JACOBO MANUEL RAYÓN CEDEIRA, Secretario-Interventor en el Ayuntamiento de Covelo (provincia de Pontevedra),

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día veintitrés de octubre del año dos mil veinticinco, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe en su literalidad, con las reservas que resulten de la aprobación definitiva del acta:

“.....

14º.- Expediente 1282/2025. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN CULTURAL CICLO DE MÚSICA DE BARCIA DE MERA.

Vista la solicitud presentada el 10 de octubre de 2025 (Registro de entrada nº 2025-RE-1.504) de ayuda económica presentada por D. José Rafael Antela Alfaya con D.N.I. nº [REDACTED], en calidad de representante legal de la Asociación Cultural Ciclo de Música de Barcia de Mera con CIF nº G-94.171.279, en la que solicita una subvención total por importe de tres mil euros (3.000,00 €) para el XVII Ciclo de música religiosa de San Martiño de Barcia de Mera (Expte. nº 1.282/2025).

Visto que entre los objetivos del Ayuntamiento se encuentra lo de promover actividades culturales.

Toda vez que en la base 56ª de las bases de ejecución del presupuesto del ejercicio 2025, se recoge una subvención nominativa a favor de la Asociación Cultural Ciclo de Música de Barcia de Mera.

Vista la existencia de crédito en la partida presupuestaria 334.48 en lo citado presupuesto.

Prevía deliberación la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el último párrafo de la base 56ª de las bases de ejecución del presupuesto del ejercicio 2025, por unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder a la Asociación Cultural Ciclo de Música de Barcia de Mera con CIF nº G-94.171.279 una subvención nominativa por el importe de tres mil euros (3.000,00 €), para el XVII Ciclo de música religiosa de San Martiño de Barcia de Mera, y aprobar el gasto correspondiente en la partida 334.48 del presupuesto vigente por la misma cantidad, por estar previsto en la base 56ª de las de ejecución del presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2025.

Segundo.- Proceder a firmar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Covelo y la Asociación Cultural Ciclo de Música de Barcia de Mera de conformidad con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero.-Notificar el presente acuerdo al interesado.

.....”

Y para que conste y a los efectos oportunos, expido la presente certificación, con el visto bueno del Sr. Alcalde, D. Juan Pablo Castillo Amigo, en Covelo, en la fecha de la firma electrónica.

El secretario-interventor

**Vº bueno
El alcalde**